



De conformidad con el Artículo 17.2 del Decreto 60/2023, del 24 de mayo, del 16 de junio, sobre normas de aplicación del régimen de conciertos educativos, **Dña. María Antonia Benito Rodríguez, en calidad de Directora General de las Escuelas Parroquiales del Sagrado Corazón**, comunica a la Delegación Provincial la vacante de personal docente y en cumplimiento de la normativa vigente hace pública la convocatoria siguiente:

PUBLICACIÓN CONVOCATORIA	
Nivel Educativo	Primaria
Titulación Académica	Graduado en Educación Primaria o titulación equivalente requerida por el ordenamiento jurídico vigente.
Centro Concertado	Escuelas Parroquiales Sagrado Corazón
Localidad	Olivenza
Tipo de vacante	Plaza de profesor
Número de horas lectivas	1
Fecha de contrato	La convocatoria está subordinada a la publicación de la resolución definitiva de la modificación de los conciertos educativos.
Plazo de presentación	5 días naturales desde su publicación por parte de la Delegación Provincial
Lugar de presentación de solicitudes	scorazonba@planalfa.es o por cualquier medio admitido en derecho.

Los Criterios de selección, aprobados por el Consejo Escolar en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2023 se adjuntan a esta convocatoria como Anexo I.

Olivenza, 6 de agosto 2025

Vº Bº Inspección Educativa



Edo.: María Antonia Benito Rodríguez

Directora General

SR. DELEGADO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN. Badajoz.



El Consejo Escolar de las Escuelas Parroquiales del Sagrado Corazón de Jesús, de Olivenza, con arreglo a la normativa vigente, en la sesión celebrada el 29 de noviembre de 2023, establece los siguientes criterios de selección de personal docente para todos aquellos aspirantes que reúnan la titulación académica necesaria para el desempeño del puesto a cubrir.

A. TITULACIÓN ACADÉMICA (Máximo 4 puntos)	Puntuación
A.1 Estudios de posgrado relacionados directamente con la materia a impartir	2 puntos
A.2. Otros estudios oficiales relacionados directamente con la materia a impartir	2 puntos

B. OTRO TIPO DE FORMACIÓN (Máximo 5 puntos)	Puntuación
B.1. Actividades de formación cuyos contenidos guarden relación directa con las funciones y materias propias del puesto de trabajo que se solicita	0.1 puntos por crédito hasta un máximo de 2 puntos
B.2. Publicaciones, ponencias, trabajos de investigación, becas, premios o actividades similares siempre que estén relacionados directamente con la materia objeto de la convocatoria.	0.2 puntos por crédito hasta un máximo de 1 puntos
B.3. Estudios de inglés, portugués con titulación oficial (Marco común europeo de referencia)	Nivel B2 (0.5 puntos) Nivel C1 (0,75 puntos)
B.4 Conocimientos de nuevas tecnologías aplicadas al aula	Nivel básico (0.5 puntos) Nivel avanzado (0,75 puntos)
B.5. DECA	0,50 puntos

C. EXPERIENCIA DOCENTE (Máximo 6 puntos)	Puntuación
C.1. Experiencia en el mismo puesto, objeto de la convocatoria en colegios concertados, públicos o privados.	0,1 punto por mes hasta un máximo de 2 puntos
C.2. Experiencia docente en la Entidad Titular	0,3 puntos por mes hasta un máximo de 3 puntos
C.3. Experiencia demostrable mediante relación contractual en puestos similares	0,1 puntos por mes hasta un máximo de 1 puntos

D. OTROS ASPECTOS PUNTUABLES (Máximo 5 puntos)	Puntuación
D.1 Entrevista personal con la Entidad Titular	De 0 a 5 puntos

ESCUELAS PARROQUIALES
SAGRADO CORAZÓN

C/. Fuerte, 8
06100 – Olivenza (Badajoz)



La entrevista personal se realizará a los aspirantes que hayan obtenido mayores puntuaciones.